



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm, de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-109-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-141-202.

Fecha:

18 de junio de 2025.

AJ RIVIERA DEVELOPMENTS, S.A. DE C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarro o relitorial, obar Sustentable el día 28 de mayo de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOR. (N VEG. o el sen inmueble ubicado en

de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 1 95.91 *2.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar negar, evoca practicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego las coro cionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sante da los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterdar de conforma d con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptaca dal Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambiento con fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumeros de la punica a biental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal y real y dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aérea de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia apa de P.A. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO

con fecha de 23 de septiembre de 2024, con clave catastra

re ectivamente manifesto que adquirio el bien inmueble ubicado

CALLE 39 PONIENTE MA ZAMA 7 4 U.P.E. 010 Y 009 PERTENECIENTE AL REGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO TULU!

QUINTANA ROO, con la sur successión del predio de 1,695.94 m².

Por lo que la P. rección Genera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superfit de desa ontar de 1x695.94 m² en el lote ubicado en .

TULUM QUINTANA ROO debiendo el interesado del

cabal v tot 'cumo vier' a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de Easura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las aproyecto.

- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aleda os, assi la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se encuentre bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establecido a Protecció ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusio extensión o combio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el into sado a cará llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. AJ RIVIERA DEVELOPMENTS, S.A. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 30x de la sur oficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de álxoreo y la filta vida de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- Al RIVIERA DEVELOPMENTS, S.A. DE C.V., deberá adherirse al Programa de reforestación sehala so con y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y a prómica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 9. Previo al inicio de las actividades de Remoción Vegetal, deberá ingres, a la ver unilla única de la Dirección se Sustentabilidad Ambiental copia simple de la Autorización en materia de impacto ambiental o el docum. Esta exención emitido por la autoridad ambiental Estatal o Federal. Para lo cual tiene un TÉRMINO DE 3 MESES A PARTIR DE LA RECENTÓN DEL DOCUMENTO para presentar dicha autorización, el incumplimiento de la presente condicionante deja sin efecto la licencia.
 *En caso de estar en trámite ante la dependencia corres, indiente, copia del escrito de solicitud con sello oficial de recibido.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la sup visión que ensidere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas policies idad.
- 11. El presente permiso es personal e intransfe ple y habrá de mostrarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- Cualquier litigio, disputa, controversia, y necessiante anticipato en la presente Autorización, deja sin efectos la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancelada.
- 13. AJ RIVIERA DEVELOPMENTI S.A. De una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y soliciter por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constantin de cumplimiento ambiental y clarre del enpudiente.

La presente autorización tenta 👉 a vigencia de SEIS MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

er incumpumiez de las conscionantes aquí establecidas, dará origen a la instauración de un procedimiento administrativo Ante la dirección de a ventablidad ambididal del municipio de tuluas papa procedes a la reudicación de, presente permiso y la Aplicación de la calación espersond in la sergía especía caro.

EL PRESENTE DO UMENTA NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES OPERMISOS QUE DEDERÁ ODYENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES.

RECIBIO	WEVISON WE	AUTORIZO 1.0
g-3-	DIRECCION DE SUSTENTABILIDAE C. JORGEANIA DOIMIGUA CACERES	DIRECCIO:: TERRITO UILLA O SUSTE::TABLE ING 10RENZO BENNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSA PRASELIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DÉ DISARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

[&]quot;NOTA; EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR...